



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

C. ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES
SÉPTIMO REGIDOR

MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PUNTO NÚMERO TRECE. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE TEJUPILCO, MÉXICO. -----

EN ESTE PUNTO, CONTINUA SU PARTICIPACIÓN EL C. SALVADOR BENAVIDES VARGAS, DIRECTOR DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, QUIEN PRESENTA EL MANUAL ANTES MENCIONADO. -----

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE TEJUPILCO, MÉXICO.

CONTENIDO

ÍNDICE	DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
I	Presentación
II	Antecedentes Históricos
I	Introducción.
IV	Marco Legal (Federal, Estatal y Municipal).
V	Misión, Visión y Código de Ética.
VI	Estructura Orgánica. Objetivo General.
VII	Organigrama de la Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico.
VIII	Descripción del puesto, especificación del puesto, descripción específica de Funciones. Dirección de Gobernación. Descripción del Puesto Especificaciones del Puesto Descripción Específica de Funciones Auxiliar Administrativo de la Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico.

127
SESIÓN DE CABILDO No. 057

ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Descripción del Puesto
Especificaciones del Puesto
Descripción Específica de Funciones
Subdirección de Gobernación y Desarrollo Económico
Descripción del Puesto
Especificaciones del Puesto
Descripción Específica de Funciones
Inspectores de la Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico.
Descripción del Puesto
Especificaciones del Puesto
Descripción Específica de Funciones
Jefatura del Mercado y comercio.
Descripción del Puesto
Especificaciones del Puesto
Descripción Específica de Funciones
Personal Administrativo en el mercado y comercio.
Descripción del Puesto
Especificaciones del Puesto
Descripción Específica de Funciones

IX **Directorio.**

X **Validación.**

I. **PRESENTACIÓN**

El Ayuntamiento de Tejupilco, se ha dado a la tarea de modernizar la Administración Pública Municipal, participando activamente en programas federales y estatales, a efecto de desarrollar mejoras continuas en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales establecidas por el artículo 115 de nuestra carta magna.

La Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico, fue creada con el propósito de establecer nexos más cercanos con la ciudadanía, el comercio y servicios, atender los asuntos relacionados con las autoridades auxiliares en el marco político actual, así mismo las nuevas autoridades y funcionarios municipales, deben plantearse la obligación de resolver problemas reales y potenciales.

Tenemos que reformar nuestros sistemas de planeación participativa. Modernizar nuestra técnica de gobierno y transformar nuestra cultura política, para lograr que los programas municipales se conviertan en planes de acción.

Con este manual, se pretende aumentar la eficacia en la forma de trabajo de esta Dirección, de acuerdo a la normatividad vigente enmarcada dentro del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno vigente en el municipio. Así mismo, se muestra en forma ordenada e integral la estructura orgánica y funciones de la Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico como dependencia de la Administración Pública Municipal de Tejupilco, el ámbito de su competencia.

La información contenida en el presente documento, está dirigida tanto al servidor público municipal como al ciudadano que tenga interés en conocer las actividades y funciones que se llevan a cabo en esta Dirección.

128

SESIÓN DE CABILDO No. 057

ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023



El manual, es un medio de familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que lo conforman, su consulta permite identificar con claridad las funciones, actividades y responsabilidades del área, y así evitar la duplicidad de funciones.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico forma parte importante dentro de la estructura del gobierno municipal, debido a que se convierte en el enlace directo entre la administración municipal y la población. Dedicada a las actividades comerciales y de servicios dentro del municipio. La importancia de dicho enlace radica en que la gran mayoría del municipio se dedica principalmente a las actividades comerciales.

En la unidad administrativa facultada para ordenar, realizar y controlar durante los 365 días del año, durante las 24 horas, la inspección, infracción, suspensión, clausura y fiscalización de las actividades que realizan los particulares.

La Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico, cuenta con un cuerpo de: un director, un subdirector, un auxiliar administrativo e inspectores; los cuales para el cumplimiento de sus funciones. Acreditan su personalidad con una credencial expedida por el departamento de diseño gráfico y firmada por el presidente Municipal.

Actualmente dentro de la Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico, se deriva el departamento administrativo de mercado y comercio; encargado de regular las conductas dentro del tianguis que se celebra los días domingos de cada semana, coordina al personal administrativo de mercado y comercio, supervisa el cobro a los locatarios del mercado, canaliza la problemática en materia de infraestructura y servicios internos en el mercado ante la dependencia correspondiente, administra el servicio municipal de mercado y tianguis, vigilando que su funcionamiento sea eficiente, cómodo e higiénico para los compradores y vendedores, elaborar y actualizar el padrón de locatarios del tianguis del municipio, vigilar los horarios de funcionamiento y delimitación de los espacios ocupados, así como mantener el orden dentro de los mismos, reportando a la Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico y a las autoridades correspondientes, cualquier alteración.

III. INTRODUCCIÓN.

El Estado de Derecho es un requisito indispensable de la democracia, ya que garantiza la seguridad jurídica y las libertades de los individuos, por lo que mantener ese Estado en constante equilibrio, es una tarea primordial para cualquier ente de gobierno.

129

SESIÓN DE CABILDO No. 057

ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Partiendo de la anterior premisa, a la Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico le corresponde buscar y generar relaciones de armonía con los comerciantes, así como con los diferentes organismos sociales.

Así mismo la Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico, encausa la cultura política democrática sustentada en los principios de la tolerancia y el respeto, con sensibilidad para entender los nuevos tiempos y la comprensión de que la importancia política del Ayuntamiento radica en mantener contacto total con los ciudadanos, el comercio y servicios.

En este sentido el Manual de Organización de la Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico, tiene como objetivo que los servidores públicos de esta dependencia, realicen sus funciones con legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia; así mismo se pretende regular los procedimientos para resolver las controversias que formulen los programas de nuestra competencia, siendo estos realizados con intensidad, cuidado y esmero. El fin será responsabilidad tipificada en los niveles: política (desempeño de funciones no realizando actos o bien no generando omisiones en perjuicio de los intereses públicos.

IV. MARCO LEGAL.

Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Amparo.
- Ley Federal de Acceso a la Información.

Estatutal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- Ley de Fomento Económico para el Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de datos Personales del Estado de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Municipal:

130

SESIÓN DE CABILDO No. 057

ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

- Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno.

V. MISIÓN, VISIÓN Y CÓDIGO DE ÉTICA.

MISIÓN.

Otorgar apoyo administrativo a todas las unidades económicas, que se encuentran operando en el municipio, proporcionar servicios eficientes a la ciudadanía en relación a los servicios y funciones que otorga la Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico.

VISIÓN.

Ser una Dirección altamente eficiente, que garantice a la población en general la solución a sus demandas, que sean materia de competencia, o de lo contrario ser canalizado a las instancias correspondientes para su solución oportuna. Canalizar y dar seguimiento a los asuntos prioritarios del municipio, en el mismo sentido que se mantenga el orden administrativo.

CÓDIGO DE ÉTICA.

Respeto: Como servidores públicos, reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás, sin distinción de edad, sexo o religión, lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

Lealtad: Como servidores públicos, tenemos el compromiso para defender con fidelidad y honor lo que creemos y en quien creemos, aún frente a circunstancias cambiantes o adversas.

Responsabilidad: Como servidores públicos, somos capaces de tomar decisiones de manera consciente, asumimos las consecuencias que tengan las citadas decisiones y respondemos por las mismas ante quien corresponda en cada momento.

Compromiso: Como servidores públicos, transformamos las promesas en realidades, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante aquello que nos han confiado, lo cual se ve reflejado en el cumplimiento de nuestros objetivos.

Tolerancia: Como servidores públicos, somos capaces de respetar, aceptar y reconocer las diferencias de los demás, entendemos sus expresiones y actitudes, así como la diversidad, respeto a su personalidad, cultura y sus variantes físicas para tener armonía en el espacio de trabajo, en la familia y en la comunidad.

Eficiencia: Como servidores públicos, somos capaces de atender de forma oportuna a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos planeados, ejecutamos nuestras funciones en el menor tiempo posible, y reducimos costos; con base en los procedimientos establecidos.

Congruencia: Como servidores públicos, buscamos la armonía y el balance que existe en nuestros pensamientos y emociones, actuamos de manera sensata en el ejercicio de nuestras funciones e inspiramos confianza a la ciudadanía que solicita de nuestros servicios.

Imparcialidad: Como servidores públicos, erradicamos toda actividad que implica conflicto de intereses, mismos que confrontan el deber de observancia de la ley de intereses personales.

131

SESIÓN DE CABILDO No. 057

ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

Integridad: Como servidores públicos, realizamos nuestras funciones siempre con una conducta recta y transparente, con independencia de cualquier persona o personas que puedan alterar el correcto desempeño y evitamos obtener algún provecho o ventaja respecto a la prestación de los servicios.

Justicia: Como servidores públicos, somos imparciales, actuamos permanente en el marco de la ley en todos los ámbitos, lo cual se ve reflejado en nuestras acciones diarias.

Transparencia: Como servidores públicos, actuamos conforme al derecho, garantizamos el acceso a la información gubernamental con quienes tienen el interés legítimo en el asunto tratado, protegemos los datos personales, el derecho a la vida privada, la intimidad y la propia imagen, en los términos y con las excepciones que establecen las leyes aplicables en la materia.

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Categoría	Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico	No. De Plazas.	
		B	C
A	Dirección.		1
B	Auxiliar Administrativo de la Dirección de Gobernación.	1	
B	Subdirección.		1
C	Inspectores.	1	9
B	Jefatura de Mercado y comercio.		1
C	Personal Administrativo del mercado y comercio.		6

B: Base
C: Confianza

OBJETIVO GENERAL.

Auxiliar a los ciudadanos proporcionándoles información sobre la realización de trámites, requisitos y lineamientos de las unidades económicas.

Brindar, a los ciudadanos interesados, apoyo para resolver de manera amigable, conflictos no jurisdiccionales en los que se discutan situaciones de competencia comercial.

132

SESIÓN DE CABILDO No. 057

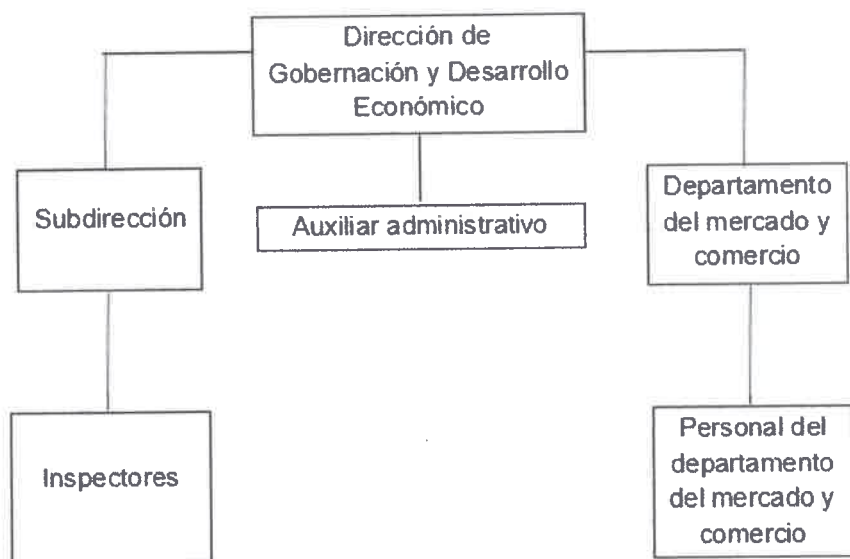
ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

VII. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO



VIII. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO, DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES.

DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Director de Gobernación y Desarrollo Económico.
Nombre de la Dependencia:	Ayuntamiento.
Área de Adscripción:	Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico.
A quien reporta:	Presidente Municipal.
A quien supervisa:	Subdirector, auxiliar administrativo y jefe del departamento de mercado y comercio.

133

SESIÓN DE CABILDO No. 057

ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Especificación del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura en derecho, administración de empresas, ciencias políticas y licenciatura en economía o trunca.
Conocimientos:	Derecho, marco normativo vigente, redacción, manejo de ordenamientos legales aplicables, evaluación de políticas públicas y el manejo de conciliación justa e imparcial.
Habilidades:	Dirección, liderazgo, manejo de personal. Toma de decisiones, relaciones públicas, solución de problemas, manejo de conflictos, capacidad de análisis, comunicación, ética profesional y objetividad.

Descripción Específica de Funciones

- 1.- Generar comunicación que permitan la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales, fomentando la participación ciudadana de todo el comercio en general.
- 2.- Coordinar permisos otorgados a particulares para ocupación de espacios públicos y cierre de vialidades con motivos de organización de eventos políticos, así como para la realización de verbenas populares, espectáculos, circos o bailes.
- 3.- Promover, regular e impulsar el desarrollo de la economía municipal en lo relativo a comercio industrial, establecido, semifijo y ambulante.
- 4.- Expedir licencias comerciales para cualquier actividad comercial, profesional, industrial, agrícola, ganadera, artesanal o de servicios, firmadas por el presidente municipal.
- 5.- Clausurar negocios que no cumplan con los requisitos estipulados para la apertura del mismo y que no cuenten con licencia comercial.
- 6.- Atención al público en general respecto a las licencias de funcionamiento (comercio establecido).
- 7.- Dar seguimiento a las licencias de funcionamiento a efecto de ser entregadas al interesado oportunamente.
- 8.- Proporcionar información al público en general, sobre el monto del otorgamiento de licencias, permisos y autorizaciones para el desarrollo de la actividad comercial, industrial y la prestación de servicios, así como anuncios publicitarios.
- 9.- Administrar, supervisar la actividad comercial en la vía pública en sus diferentes modalidades.
- 10.- Solicitar a la unidad de protección civil, que supervise que la actividad comercial cumpla con las normas de seguridad requeridas para dicha instancia.
- 11.- Supervisar que la actividad comercial, cuente con sus tarjetas, permisos y licencias vigentes.

134

SESIÓN DE CABILDO No. 057

ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

12.- Regular y supervisar el desarrollo de las actividades comerciales, que se lleven a cabo en el mercado municipal y se de cumplimiento a las disposiciones emanadas por el Ayuntamiento y demás ordenamientos jurídicos en materia de mercados y centrales de abasto.

13.- Planear, coordinar y promover las actividades artesanales propias del municipio, a través del apoyo y colaboración de los artesanos, llevando a cabo la promoción de diversos productos, a través de ferias, exposiciones y concursos

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo de la Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico
Nombre de la Dependencia:	Ayuntamiento.
Área de Adscripción:	Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico.
A quien reporta:	Titular de la Dirección de Gobernación.
A quien supervisa:	No aplica.

Especificación del Puesto

Escolaridad:	Carrera profesional o trunca.
Conocimientos:	Conocimientos básicos en computación, manejo de aparatos de oficina, conocimientos en archivo de concentración, redacción.
Habilidades:	Atención al público en general de manera presencial y telefónica, administración de correspondencia y documentación propia de la oficina, elaboración de documentación relativa a las funciones de la oficina, archivista y relaciones públicas.

Descripción Específica de Funciones

- 1.- Disponibilidad para laborar en el horario de oficina.
- 2.- Disposición a trabajar en equipo.
- 3.- Capacidad de Coordinación y disposición de buen carácter para buen trato al público en general.
- 4.- Proporcionar en forma escrita los requisitos para la apertura de comercios.
- 5.- Recibir y revisar documentación de las personas que tramitan su licencia comercial y permisos.

135

SESIÓN DE CABILDO No. 057

ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- 6.- Ingresar al sistema: altas, cambios de propietario, cambios de dirección y bajas del comercio establecido.
- 7.- Elaborar las órdenes de pago para realizar el pago correspondiente a caja de tesorería por concepto de derechos.
- 8.- Dar seguimiento a las licencias de funcionamiento a efecto de ser entregadas al interesado.
- 9.- Realizar las notificaciones y así mismo sean impresos para el proceso administrativo.
- 10.- Proporcionar información al público en general, sobre el monto de derechos municipales del otorgamiento de licencias, permisos y autorizaciones para el desarrollo de la actividad comercial, industrial y la prestación de servicios, así como anuncios publicitarios.
- 11.- Elaborar las licencias comerciales y permisos para todo tipo de eventos públicos y sociales.

SUBDIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Subdirector de la Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico.
Nombre de la Dependencia:	Ayuntamiento.
Área de Adscripción:	Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico.
A quien reporta:	Director de Gobernación y Desarrollo Económico.
A quien supervisa:	Inspectores de la dirección de Gobernación y Desarrollo Económico.

Especificación del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura en derecho, licenciatura en administración pública, carrera profesional o trunca.
Conocimientos:	Solución de conflictos, administración y relaciones públicas, manejo de leyes y reglamentos y coordinación de proyectos.
Habilidades:	Técnico práctico de negociación, cumplir con diligencias de responsabilidades para hacer las cosas, capacidad de análisis, dirección, liderazgo, manejo de personal, solución de problemas, manejo de conflictos, capacidad de análisis, comunicación.

Descripción Específica de Funciones

136

SESIÓN DE CABILDO No. 057

ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- 1.- Auxiliar al director de gobernación municipal, en la planeación, concertación y conducción del desarrollo del comercio en general.
- 2.- Analizar y autorizar las políticas de dialogo y consensos que deban regir a las unidades económicas, al comercio semifijo y ambulante.
- 3.-Coordinar al personal asignado a la dirección de gobernación, en el cumplimiento de las acciones y estrategias en materia de atención ciudadana.
- 4.- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia, las asignadas por el director de gobernación o el presidente municipal.
- 5.- Verificar que los actos de la dirección de gobernación, se ejecuten de acuerdo a la normatividad y legislación aplicable, así como la ejecución de acciones que permitan el desarrollo de la política interior del área de gobernación.
- 6.- Atender asuntos de carácter legal de la dirección de gobernación municipal y las que le indique el director.
- 7.- Rendir informes diarios, sobre sus actividades que le sean solicitados por el director de gobernación municipal.
- 8.- Ordenar y vigilar el comercio semifijo y ambulante, en coordinación con los inspectores.
- 9.- Retirar la actividad comercial que incumpla con la normatividad vigente.
- 10.- Administrar, supervisar la actividad comercial en la vía pública

INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Inspector de la Dirección de Gobernación.
Nombre de la Dependencia:	Ayuntamiento.
Área de Adscripción:	Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico
A quien reporta:	Subdirector de Gobernación y Desarrollo Económico.
A quien supervisa:	No aplica.

Especificación del Puesto

Escolaridad:	Primaria, secundaria, preparatoria, carrera técnica o trunca.
Conocimientos:	Solución de conflictos, manejo de marco jurídico normativo, relaciones públicas y reglamentos internos.

137

SESIÓN DE CABILDO No. 057

ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

Habilidades:	Puntualidad, disciplina, cumplir con las diligencias de las responsabilidades para hacer las cosas, capacidad de atención al público y manejo de conflictos.
--------------	--

Descripción Específica de Funciones

1.- Encargado de entrega de notificaciones de actos administrativos.
2.- Entrega de licencias comerciales.
3.- Supervisar y controlar el comercio establecido, semifijo y ambulante en el primer cuadro del centro histórico del municipio.
4.- Vigilar los horarios de funcionamiento del comercio y tianguis.
5.- Delimitación de los espacios ocupados, así como mantener el orden dentro de los mismos, reportando a las autoridades correspondientes cualquier alteración.
6.- Auxiliar al subdirector en todos los eventos cívicos, culturales y tradicionales.
7.- Apoyar al subdirector en asignar espacios a comerciantes en los días de temporadas de tradiciones y costumbres.

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DEL MERCADO Y COMERCIO

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Jefe del departamento del mercado y comercio.
Nombre de la Dependencia:	Ayuntamiento.
Área de Adscripción:	Dirección de Gobernación.
A quien reporta:	Director de Gobernación.
A quien supervisa:	Personal Administrativo del Mercado y Comercio.

Especificación del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura en derecho, licenciatura en administración pública, carrera profesional o trunca.
Conocimientos:	Administración y relaciones públicas, reglamentación municipal, coordinación de proyectos, solución de conflictos y manejo de marco jurídico normativo
Habilidades:	Técnico práctico de negociación, cumplir con diligencias de responsabilidades para hacer las cosas, manejo de personal,

138

SESIÓN DE CABILDO No. 057

ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

	solución de problemas, manejo de conflictos, capacidad de análisis y comunicación, capacidad de atención al público
--	---

Descripción Específica de Funciones

- 1.- Auxiliar al director de gobernación municipal, en la planeación, concertación y conducción del desarrollo del comercio en el mercado y el tianguis
- 2.- Coordinar al personal asignado administrativo de su área de competencia.
- 3.- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia, las asignadas por el director de gobernación o el presidente municipal.
- 4.- Verificar que los actos de mercado municipal, se ejecuten de acuerdo a la normatividad y legislación aplicable.
- 5.- Rendir informes diarios, sobre sus actividades que le sean solicitados por el director de gobernación y desarrollo económico.
- 6.- Ordenar y vigilar el comercio establecido, semifijo y ambulante en el mercado municipal.
- 7.- Retirar la actividad comercial que incumpla con la normatividad vigente en el mercado municipal.
- 8.- Administrar y supervisar la actividad comercial en el mercado municipal.
- 9.- Regular las conductas, creando armonía entre los comerciantes.
- 10.- Supervisar el cobro a los locatarios del mercado municipal.
- 11.- Elaborar y actualizar el padrón de locatarios del mercado municipal.

PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MERCADO Y COMERCIO

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Personal administrativo del mercado y comercio.
Nombre de la Dependencia:	Ayuntamiento.
Área de Adscripción:	Departamento Administrativo del mercado y comercio.
A quien reporta:	Jefe del Departamento de Mercado y Comercio
A quien supervisa:	No aplica.

Especificación del Puesto

139

SESIÓN DE CABILDO No. 057

ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

Escolaridad:	Primaria o secundaria.
Conocimientos:	Limpieza, entrega de notificaciones, responsabilidades administrativas, solución de conflictos.
Habilidades:	Puntualidad, disciplina, cumplir con las diligencias de las responsabilidades para hacer las cosas

Descripción Específica de Funciones

- 1.- Encargado de entrega de notificaciones de actos administrativos en el mercado municipal.
- 2.- Supervisar y controlar el comercio semifijo y ambulante en el mercado municipal.
- 3.- Vigilar los horarios de funcionamiento del comercio en el mercado municipal y tianguis.
- 4.- Delimitación de los espacios ocupados, así como mantener el orden dentro de los mismos, reportando a las autoridades correspondientes cualquier alteración.
- 5.- Auxiliar al jefe de departamento del mercado y comercio.
- 6.- Apoyar al jefe de departamento en asignar espacios a comerciantes en el mercado municipal.
- 7.- Cobrar los ingresos de los baños públicos del Mercado Municipal.
- 8.- Aseo y limpieza del centro administrativo y mercado municipal.
- 9.- Vigilar como velador en el centro administrativo y mercado municipal.

IX. DIRECTORIO.

NOMBRE	CARGO
Lic. Salvador Benavidez Vargas	Director de Gobernación y Desarrollo Económico.
Romelia Vázquez Arroyo	Analista, Auxiliar Administrativo en la Dirección de Gobernación y Desarrollo Económico
Fernando Rivera López	Subdirector de Gobernación y Desarrollo Económico.
Orlando Mondragón Martínez	Jefe del Departamento de Gobernación y Desarrollo Económico.
Juan Laredo Hernández	Jefe del Departamento Administrativo del mercado y comercio.
Humberto López Flores	Inspector
Aleli Benítez Maruri	Inspector
Cirilo Coria Sánchez	Inspector
Ángel Escamilla Albarrán	Inspector
Gustavo Vázquez Montes	Inspector
Javier Valencia Pérez	Inspector
Pedro Flores Variable	Inspector
Victoria Torres Lauriano	Inspector
José Juan Olayo Vargas	Inspector

140

SESIÓN DE CABILDO No. 057

ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

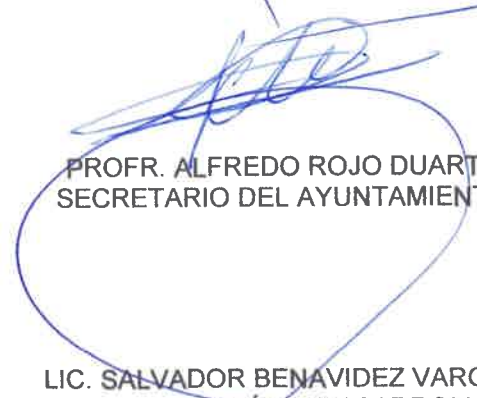
Carlos Daniel Trinidad Bautista
Alejandro Montes Hernández
Miguel Arias López
Leodegario I. León Espinoza
Mario Gabino Gómez
Rafael Domínguez Santos
J. Isabel Agustín
Adán López López
Abimael López Fajardo
Paulina Hernández Elizalde

Mariela Hernández Arroyo

Inspector
Inspector
Encargado de mantenimiento, electricidad y plomería.
Barrendero.
Barrendero.
Velador.
Velador.
Encargado de los sanitarios.
Encargado de los sanitarios.
Encargada de la intendencia planta baja centro administrativo.
Encargada de la planta alta del centro administrativo.

X. VALIDACIÓN.


LIC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


PROFR. ALFREDO ROJO DUARTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. SALVADOR BENAVIDEZ VARGAS
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

AL RESPECTO SE ASIENTA EL SIGUIENTE : _____

ACUERDO 0312/2023.- LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES, APROBARON POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE TEJUPILCO, MÉXICO. _____

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN: EL PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO-GACETA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL MUNICIPIO www.tejupilco.gob.mx Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIONES II y

141

SESIÓN DE CABILDO No. 057

ORDINARIA No. 047

16 DE MARZO DE 2023